

Señor: JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle.

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo para efectividad de la garantía real.

Demandante: DIEGO FABIAN PEREZ PALDINEZ

Demandado: DORIAN RIVILLAS PEREA

Radicado: 2020-00359-00

Referencia: RECURSO DE REPOSICION

JESUS MARIA NUÑEZ VALENCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, y obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia y estando dentro de los términos de ley presento a su despacho el recurso de REPOSICION al auto interlocutorio No 1814 que aprueba la liquidación, notificado por estado el 25 de Agosto de 2021 con base en los siguientes argumentos.

- A) En la demanda reposan dos títulos valores uno por 12 millones y otro por 28 millones, ambos de con fecha de vencimiento del 14 de Diciembre de 2019 y fecha de creación del 18 de Diciembre de 2018.
- B) Al presentar la liquidación del crédito se hace conforme a los intereses ordenados en el mandamiento de pago y conforme a la tasa legal bancaria.
- C) El despacho aprueba el capital de doce millones, pero modifica el segundo capital con un interés menor al anterior, que lógicamente arroja un interés menor en la liquidación hasta el 04 de Junio de 2021 que desfavorece las pretensiones de mi poderdante.

Por tal razón interpongo el recurso de reposición, a fin de que el despacho revise la actuación y se proceda a corregir la liquidación toda vez que los dos capitales tienen la misma fecha de vencimiento y el mismo tiempo el plazo, que al tenor de la sana interpretación se debe liquidar con la misma tasa de interés.

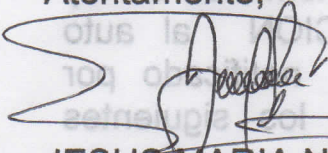
De otro lado el despacho al final dice que la sumatoria de los dos capitales con los intereses como gran total la suma de \$ 60.549.529,82

Pero al final como gran total la suma de \$103.302.495,83 suma que no concuerda con la liquidación.

Por tal razón solicito al despacho muy respetuosamente, se corrija el segundo capital es decir el de veintiocho millones a fin de que se liquide al mismo interés del primer capital.

Del señor Juez

Atentamente,



JESUS MARIA NUÑEZ VALENCIA

C.C. 16.353.499 de Tuluá

T.P. 72.964 del C.S.J.